



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

CEGAIP, Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la información Pública

Reforma al Artículo 6, Fracción II, Inciso i), del programa de austeridad de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2019.

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Otros con base a su costo a criterio de la
Secretaría de Finanzas

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado
“Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows , **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Al margen un logotipo, que dice: cegaip Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

REFORMA AL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II, INCISO i), DEL PROGRAMA DE AUSTERIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE

En cumplimiento al acuerdo de Pleno CEGAIP-315/2019 aprobado en la sesión ordinaria de Consejo del cinco de junio de dos mil diecinueve, en los cuales, el Pleno de la CEGAIP aprobó la reforma al artículo 6, fracción II, inciso i), del Programa de Austeridad de esta Comisión de Transparencia para el ejercicio dos mil diecinueve de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El seis de abril de dos mil diecinueve fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el Acuerdo de Pleno CEGAIP-337/2019.S.E que contiene, entre otras publicaciones el Programa de Austeridad para el ejercicio dos mil diecinueve.

Ahora, es necesario la reforma al inciso artículo 6, fracción II, inciso i), del Programa de Austeridad para el ejercicio dos mil diecinueve en virtud de que, si bien es cierto, que de conformidad con el artículo 5 del citado programa, el mismo busca generar ahorro en el gasto corriente, mediante la aplicación de las medidas, disposiciones, y demás herramientas tanto administrativas como legales para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública opten criterios de disciplina y racionalidad para optimizar los recursos públicos con eficiencia y eficacia, empero, también es cierto que, en la práctica, resulta necesario que, no solamente los Comisionados numerarios de la CEGAIP, hagan uso del transporte aéreo, sino que también hagan uso de éste los demás servidores públicos del organismo citado, esto, siempre y cuando, por un lado, los gastos de ese transporte se ajusten a la tarifa de viáticos que les corresponden de manera ordinaria y, por otro lado, porque con ello se busca dar un eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos de los programas o funciones de los servidores públicos de manera rápida y oportuna.

Consecuentemente, este Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública mediante el acuerdo citado, emite la siguiente reforma de acuerdo con lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMA el artículo 6, fracción II, inciso i), del Programa de Austeridad para el ejercicio dos mil diecinueve, para quedar como sigue:

PROGRAMA DE AUSTERIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

Capítulo Tercero

De las medidas de racionalidad y control del gasto

Artículo 6. El Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, con apoyo del Secretario Técnico y los titulares de las Direcciones de Área, implementará las siguientes acciones:

[...]

II. En materia de suministros y servicios generales:

[...]

i) Los servidores públicos de la Comisión, podrán utilizar transporte aéreo en los viajes que realicen por comisiones oficiales, siempre que los gastos se ajusten a la tarifa de viáticos que les corresponda de manera ordinaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reformas entrarán en vigor al siguiente día al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se ordena además de lo anterior, su publicación en la página de internet de este órgano colegiado y circúlese esta disposición entre el personal de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el salón de Pleno de este órgano colegiado con la presencia de la Secretaria de Pleno que autorizó y dio fe.

COMISIONADA PRESIDENTE

PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO(
Rúbrica)

COMISIONADO

ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
(Rúbrica)

COMISIONADA

MARIAJOSÉ GONZÁLEZ ZARZOSA
(Rúbrica)

SECRETARIA DE PLENO

ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
(Rúbrica)